



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL
 NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCO.-/RFMM.-/COL.-/OVL.-/IBV



DECRETO EXENTO N° 3246 /
 CAUQUENES,

22 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memorandum N°105 de fecha 24 de junio de 2022 de Director Unidad de Control Interno a Alcaldesa.
- Decreto Exento N°3010 de fecha 04 de julio de 2022 que aprueba Convenio Imágenes Diagnósticas Hospital San Juan de Dios Cauquenes e Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Departamento de Salud” de fecha 21 de abril de 2022, suscrito entre el Hospital San Juan de Dios Cauquenes y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Convenio Imágenes Diagnósticas Hospital San Juan de Dios Cauquenes-Ilustre Municipalidad de Cauquenes de fecha 21 de abril de 2022.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- Que, es menester indicar que, en la letra b) del artículo 4 del texto legal precitado, se establece que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la Salud Pública. Asimismo, su artículo 8 dispone que, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
- Que, en razón de lo anterior, con fecha 21 de abril de 2022 se celebra “Convenio Imágenes Diagnósticas Hospital San Juan de Dios Cauquenes-I. Municipalidad de Cauquenes”, en virtud del cual, el Hospital se obliga a prestar servicios de toma de exámenes radiológicos a pacientes del Departamento de Salud Municipal, y la Municipalidad se obliga a pagar por dichos exámenes, según los precios estipulados en el convenio.
- Que, en memorándum N°105 de fecha 24 de junio de 2022 de Director Unidad de Control Interno a Alcaldesa, se sugiere nombrar Unidad técnica responsable del cumplimiento del convenio precedentemente individualizado, mediante el respectivo acto administrativo.

DECRETO:

1. NOMBRASE, “UNIDAD TECNICA”, responsable del cumplimiento del convenio individualizado en los vistos y considerando del presente acto a doña **Alejandra Carolina Landeros Garrido**, R.U.T. N° 13.206.994-8, Directora Comunal de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- c.c. Hospital San Juan de Dios Cauquenes.
- c.c. Finanzas Salud.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. RRHH Salud.
- c.c. Archivo Salud.